



RESOLUCION - CS - N° 490/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 2.537/98.-

VISTO estas actuaciones por las que la Secretaria Técnica el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) remite Nota S.T.N° 270804 por el que comunica el Acuerdo Plenario N° 282/98 - Presupuesto del CIN, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del citado Acuerdo Plenario expresa: "Proponer que en cada incremento presupuestario que reciba el sistema universitario, se afecte el 0,5% al CIN, para lo cual se requerirá la aprobación de los Consejo Superiores".

Que este Cuerpo adhiere a la propuesta presentada y entiende la necesidad de la elaboración de un Proyecto de Funcionamiento del CIN que permita la mejora del sistema universitario.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 161/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

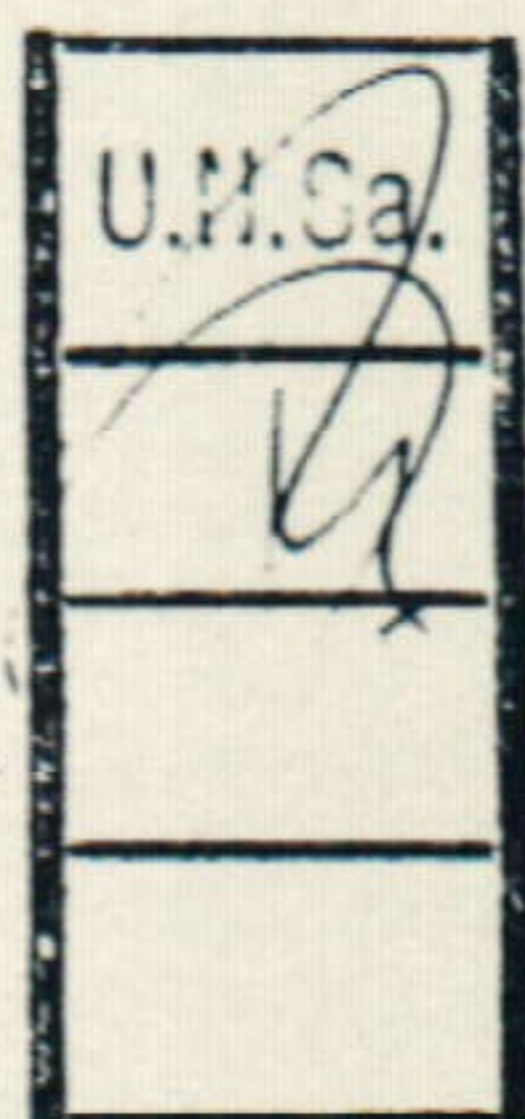
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta efectuada por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en el sentido de afectar el 0,5% de cada incremento presupuestario que reciban las Universidades, hasta alcanzar un monto máximo (destinado al presupuesto global del CIN) del 0,1% del Presupuesto destinado al Sistema Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al CIN la elaboración de un Proyecto de Funcionamiento que permita la mejora del sistema universitario.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, CIN, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RESTORADO